

Ciudad de Buenos Aires, 16 de junio de 2014.

Señores Mercado Abierto Electrónico S.A. Bolsa de Comercio de Buenos Aires Comisión Nacional de Valores Presente

<u>Ref.: Hecho Relevante –</u>
<u>Fusión de la subsidiaria CANFOT S.A., como sociedad incorporante,</u>
con otra subsidiaria MALTERIA DEL PUERTO S.A., como sociedad incorporada

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos en representación de TGLT S.A. ("TGLT" o la "Sociedad") a fin de informar que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad subsidiaria de TGLT denominada "CANFOT S.A." ("CANFOT") celebrada el día 16 de junio de 2014 de 11:00 a 12.30 horas ha resuelto, entre otras cuestiones (i) aprobar la fusión por absorción de CANFOT y otra sociedad subsidiaria de TGLT denominada "MALTERIA DEL PUERTO S.A." ("MDP"), en virtud de la cual CANFOT reviste el carácter de sociedad incorporante y continuadora, y MDP el carácter de sociedad incorporada (la "Fusión"), en los términos del artículo 82 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias (la "LSC"), de las normas de la Inspección General de Justicia ("IGJ"), y demás normas legales y reglamentarias aplicables; (ii) aprobar la totalidad de los documentos que implementan la Fusión, incluyendo, el Compromiso Previo de Fusión, los Estados Contables de CANFOT al 31 de diciembre de 2013 utilizados a los efectos de la Fusión, el Balance Especial Consolidado de Fusión por Absorción de Maltería del Puerto S.A. al día 31 de diciembre de 2013 y los demás informes requeridos por la ley; y (iii) aprobar y autorizar la suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión en el momento oportuno, en nombre y representación de CANFOT.

Asimismo, informamos que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de MDP celebrada el día 16 de junio de 2014 de 13:00 a 14.00 horas ha resuelto, entre otras cuestiones (i) aprobar la Fusión por absorción de MDP y CANFOT; (ii) aprobar la totalidad de los documentos que implementan la Fusión, incluyendo, el Compromiso Previo de Fusión, los Estados Contables de MDP al 31 de diciembre de 2013 utilizados a los efectos de la Fusión, el Balance Especial Consolidado de Fusión por Absorción de Maltería del Puerto S.A. al día 31 de diciembre de 2013 y los demás informes requeridos por la ley; (iii) aprobar y autorizar la suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión en el momento oportuno, en nombre y representación de MDP; y (iv) aprobar la disolución sin liquidación de MDP.

La Fusión permitirá (a) aprovechar las sinergias de MDP y CANFOT debido a que el emprendimiento inmobiliario gestionado por MDP se encuentra prácticamente finalizado, en tanto que aquel que lleva adelante CANFOT se encuentra en pleno desarrollo, (b) simplificar la estructura societaria, administrativa y financiera del "Grupo TGLT" en el marco del cual CANFOT y MDP son sociedades subsidiarias sujetas al control común de TGLT, y (c) aprovechar los beneficios que otorga una dirección centralizada, eliminando la doble estructura societaria que conlleva una duplicación de costos.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

Rafael I. Soto
Responsable de Relaciones con el Mercado